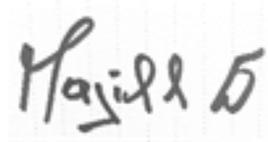


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de octubre de 2022. A despacho del señor Juez informándole que la parte demandante solicita sea notificado personalmente el señor JHON ALEXÁNDER RÍOS VÉLEZ, a través del Centro de Servicios Judiciales.

Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Radicado nro. 2022-00122

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante dentro de este proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**, solicita sea notificado personalmente el demandado, señor **JHON ALEXÁNDER RÍOS VÉLEZ**, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, del auto que admitió la presente demanda en su contra.

En consecuencia, se **ACCEDE** a lo solicitado y se ordena que por secretaría se envíen las respectivas diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, a fin de que se surta la notificación personal del demandado, señor **JHON ALEXÁNDER RÍOS VÉLEZ**, al correo electrónico consignado en el escrito de la demanda, este es, jhonrios5208@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d8f3c2d39b06304f7cdd58f7830fb17698e3c12809dcf3f9bdf93a95028ae2**

Documento generado en 28/10/2022 11:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>